



"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2013**

Solicitud de Registro N° 01394 del 05.02.2013
Carretera Piura-Sullana Km. 3.5 Zona Industrial II Etapa Club de Fútbol



E.T "ANGELITA" S.R.L

N° . 0 3 2 -2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 14 FEB 2013

SERVICIO: REGULAR

PETICIÓN: NUEVA HABILITACIÓN VEHICULAR POR INCREMENTO

Mediante Solicitud de Registro N° 01394 del 05 de Febrero del 2013, y antecedentes en diecisiete (17) folios, el representante legal de la E.T. "ANGELITA" S.R.L., ha solicitado nueva habitación por incremento para el vehículo de placa de rodaje T4Y-959.

Se ha constatado que la E.T. "ANGELITA" S.R.L., cuenta con Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 031-2011-GOB.REG.PIURA-DRTyDR de fecha 01 de Julio del 2011 por medio de la cual se le otorgó renovación de su Autorización para efectuar servicio de transporte regular de personas en la modalidad de estándar, en la ruta PIURA-LAS LOMAS Y VICEVERSA, con cinco (05) unidades vehiculares, habiendo obtenido posteriormente modificación de flota como la obtenida a través del Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 041-2012-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 19 de Junio del 2012, así como la actualización del registro de la flota vehicular, a través del Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 169-2012-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 21 de diciembre del 2012.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 23.1.2° del D.S. N° 017-2009-MTC modificado por D.S. N° 006-2010-MTC así como en el Procedimiento Administrativo N° 26 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 200-2011/GRP-CR, habiéndose presentado el Certificado de Constatación de Características N° 1812 de fecha 29 de enero del 2013 emitidos por DIVEIMPORT S.A. Representante de Mercedes Benz en el Perú ; Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito N° 2003-3518197-1 - RIMAC vigente; Tarjeta de identificación vehicular serie N° H 0000305640 a nombre de la E.T "ANGELITA" S.R.L.

Por las razones expuestas, la Unidad de Concesiones y Permisos recomienda autorizar el incremento de flota solicitado por la E.T. "ANGELITA" S.R.L., con el vehículo de placa de rodaje T4Y-959., debiéndose actualizar la flota vehicular y los términos de su autorización de acuerdo al siguiente detalle:

RUTA	PIURA, LAS LOMAS Y VICEVERSA
ITINERARIO	SULLANA TAMBIGRANDE CRUCETA
ESCALA COMERCIAL	TAMBOGRANDE
FLOTA AUTORIZADA	SEIS (06): VG-2803, UD-3760, T1B-734, T2V-955, T1Q-171, T4Y-959
FLOTA OPERATIVA	CINCO (05): VG-2803, T1B-734, T2V-955, T1Q-171, T4Y-959
VEHICULO RESERVA	UNO(01): UD-3760
FRECUENCIAS	CUATRO (04) EN CADA EXTREMO DE RUTA
HORARIO	DE 5:00A.M A 08:00 PM
VIGENCIA	HASTA EL 23 DE JUNIO DEL 2021





"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2013**

Solicitud de Registro N° 01394 del 05.02.2013
Carretera Piura-Sullana Km. 3.5 Zona Industrial II Etapa Club de Tiro -PIURA

• - - 03 E.T "ANGELITA" S.R.L
N° :B 2013 -2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **14 FEB 2013**

La vigencia del certificado de habilitación vehicular de la unidad de placa de rodaje T4Y-959 será anual y de renovación automática una vez cumplida con la obligación de aprobar la Inspección Técnica Vehicular cuando corresponda, conforme lo establece el artículo 64.3° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC y, de cancelar el derecho de trámite especificado en el TUPA Institucional.

De conformidad con lo establecido en la R.M.N° 339-2012-MTC/02 del 28 de Junio del 2012, la vigencia de la habilitación vehicular de la flota autorizada de la E.T. "ANGELITA" S.R.L., concordada con el plazo de su autorización, culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>VEHICULO</u>	<u>AÑO FABRICACIÓN</u>	<u>VIGENCIA HABILITACIÓN</u>	<u>VIGENCIA RETIRO SERVICIO PÚBLICO</u>
VG-2803	1991	31 DICIEMBRE 2015	31 DICIEMBRE 2015
UD-3760	2007	23 JUNIO 2021	31 DICIEMBRE 2027
T1B-734	2003	23 JUNIO 2021	31 DICIEMBRE 2023
T2V-955	2010	23 JUNIO 2021	31 DICIEMBRE 2030
T1Q-171	2011	19 NOVIEMBRE 2014(RENOVABLE)	31 DICIEMBRE 2031
T4Y-959	2012	23 JUNIO 2021	31 DICIEMBRE 2032

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION DE TRANSP Y COMUNICACIONES

Ing. James Cox Coronado Torres
DIRECTOR REGIONAL
CIP 21633

